

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/13/JC/2022

TULUM, QUINTANA ROO; A 5 DE MAYO DEL 2022.

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 10:25 horas del día 05 días del mes de MAYO del año dos mil veintidós, ante el suscrito Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- LA, de nacionalidad mexicana, ocupación [redacted] de [redacted] años, [redacted] quien se identifica con su CREDENCIAL PARA VOTAR, con clave de elector [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en [redacted] municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

SEGUNDO.- EL C. [redacted] de nacionalidad [redacted] de [redacted] años de edad [redacted] años de edad, [redacted] quien lo identifica la señora [redacted]: como tal, con domicilio en calle [redacted] municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

----- **ANTECEDENTES** -----

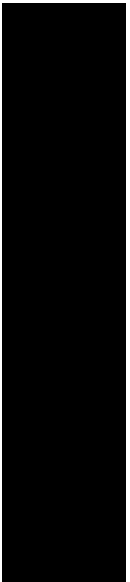
Que en fecha 05 de Mayo del 2022 comparecieron la C. [redacted] y EL C. [redacted] a estas oficinas para llegar a un arreglo de buena fe y voluntariamente, a ambos comparecientes a los cuales se les hacen saber sus derechos y las faltas administrativas a las que pueden incurrir, sin existir coacción se llega a lo siguiente:-----

----- **ACUERDOS** -----

I.- Ambas partes se comprometen a no agredirse física ni verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.-----

II.- La C. [redacted] entrega en arrendamiento el ultimo local, ubicado en la calle [redacted] municipio de Tulum, Quintana Roo, a su hijo el C. [redacted] solicita la cantidad de \$3,000 (tres mil pesos m.n) como concepto

VERSIÓN PÚBLICA





TULUM

de pago de renta, el cual se realizara el dia 6 de cada mes, comenzando a correr a partir de 6 de junio del presente año; en relación a los pagos de luz y agua serán realizados de manera independiente por el C. [REDACTED]

III. El C. [REDACTED] se comprometa a realiza de manera puntual el pago de la renta en la fecha estipulada, de igual manera es importante mencionar que los primeros 3 meses el pago de la renta será depositado en las oficinas de este juzgado o hasta que la C. [REDACTED] realice el trámite de solicitud de una tarjeta de banco; el C. [REDACTED] menciona que no molestará de ninguna manera a los inquilinos del cuarto colindante al que el ocupara

IV.- Con relación al primer cuarto ubicado en la misma dirección antes mencionada. será ocupado de manera gratuita por tres meses por el C. [REDACTED] comenzando a correr en fecha 6 de mayo y finalizando el día 6 de agosto del presente, con el consentimiento de la C. [REDACTED]

V.- De lo anterior cualquier situación que se presente será resuelta de manera pacífica únicamente por la C. [REDACTED] y el C. [REDACTED]

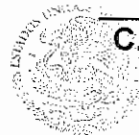
VI.-Las partes convenientes manifiestan que se comprenden el alcance legal del documento que signan

Los comparecientes aciertan. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.

**ATENTAMENTE
LOS QUE COMPARECEN**

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

**LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.
JUEZ CIVICO EN TURNO**